



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

05 de diciembre de 2025

MZ-AI-OF-0189-2025

Página 1 de 2

Señores (as)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Gestión del área de Salud Ocupacional en la Municipalidad de Zarcero.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Me refiero al acuerdo del Concejo Municipal certificado mediante el oficio **MZ-CM-SC-OF-0637-2025**, del 27 de noviembre de 2025, relacionado con la prevención¹ hecha por la Auditoría Interna en materia de Salud Ocupacional:

“ACUERDO 13: El Concejo Municipal acuerda como superior jerárquico de la auditoría interna, solicitar a la Alcaldía Municipal, remitir, dentro del debido proceso, la respuesta formal al Auditor Interno, para lo que competía en el marco del Seguimiento del Sistema de Control Interno. Aprobado con 4 votos de los regidores (...).”

A esta fecha no se cuenta con respuesta formal a la Auditoría Interna para el seguimiento, en la forma requerida en el informe preventivo y conforme con lo dispuesto por la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d). Por lo pronto, la Auditoría Interna, ha tomado nota del descargo hecho ante el honorable Concejo Municipal, cuyos documentos² fueron remitidos junto con el acuerdo, acto replicado por la Alcaldía mediante un correo electrónico posterior, con fecha martes 02 de diciembre de 2025.

Conforme con la naturaleza de un servicio de auditoría de carácter preventivo, el suscrito está en la mejor disposición de analizar las acciones que disponga la Alcaldía, en atención del acuerdo del Órgano Colegiado, lo cual se circunscribirá en el fiel cumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo, así como de las normas contenidas en la Ley General de Control Interno, en cuanto al mantenimiento del sistema de control, cuya responsabilidad recae en los jerarcas del Gobierno Local y en los titulares subordinados (Directores y Coordinadores de las áreas administrativas), según sus competencias.

¹ Informe MZ-AI-INF-PV-0002-2025, del 24 de octubre de 2025.

² Oficios MZ-AM-OF-0936-2025 y MZ-DAF-OF-189-2025.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

05 de diciembre de 2025

MZ-AI-OF-0189-2025

Página 2 de 2

Dadas las circunstancias y la sensibilidad de los hechos relatados en el informe preventivo, la persistencia de las inconsistencias en los meses siguientes, por las acciones correctivas inconclusas, el 27 de octubre de 2025, la Auditoría presentó la notificación al Área de Inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), según consta en el registro NA-IC-00405511-25, cuyo estado a esta fecha es de “Inspección”, luego de una primera visita realizada a la Alcaldía por personal de la sede regional del MTSS, ubicada en Naranjo.

Acción Inspectiva	Tipo de Acción	Fecha	Centro de Trabajo	Estado
NA-IC-00405511-25	Infracciones a leyes de trabajo (General)	27/10/25	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	Inspección

Página 1 de 1

Ant 1 Sig

Por respeto a las competencias del MTSS como Ente Rector en Salud Ocupacional, el seguimiento por parte de la Auditoría Interna quedará supeditado a la disposición que resuelva el citado Ministerio y no se referirá a las aseveraciones realizadas por la Administración, sino hasta que concluya la fiscalización técnica externa. De lo anterior, se brindará oportunamente el respectivo informe al Honorable Concejo Municipal, dentro de lo que corresponde al proceso de seguimiento de los acuerdos del Órgano Colegiado, en acatamiento de lo dispuesto en el Código Municipal en el numeral 17 a).

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Alcaldía.
Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Proceso de Recursos Humanos.
Oficina de Salud Ocupacional.
Comisión de Salud Ocupacional.
Archivo.